

POLÍTICAS DE ACEPTACIÓN:

1. La Escuela dictará los cursos con la INTENSIDAD HORARIA estipulada por el Decreto 1500/09 y el 1079/15 y la Resolución 3245/09. REALIZANDO PRIMERO EL CURSO TEÓRICO Y LUEGO EL PRÁCTICO.
2. El valor del curso se cancelará el 100% al momento de la inscripción.
3. LAS CLASES PRÁCTICAS MANEJO SE DICTAN EN BLOQUES DE 2 CLASES SEGUIDAS, DE LUNES A VIERNES DE 6:00 AM A 7:30 PM. Y SÁBADOS DE 6:00 AM A 1:30 PM. EL HORARIO ESCOGIDO SERÁ ASIGNADO DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DEL MISMO. Las clases prácticas manejo se suspenderán si el alumno se encuentra: con saldos vencidos pendientes de pago, embriagado, drogado, por lluvias torrenciales y/o fallas mecánicas en el vehículo. Ante estas eventualidades de La Escuela le informará oportunamente. LA ESCUELA PODRÁ CAMBIARLE DE VEHÍCULO E INSTRUCTOR AL ALUMNO SI FUERE NECESARIO, EN ESPECIAL POR EL PICO Y PLACA.
4. CUANDO EL ALUMNO SE INSCRIBE PARA CLASES PRÁCTICAS SE COMPROMETE A:
 - a) Informar anticipadamente la dirección exacta del sitio de recogida y números telefónicos, así como el sitio donde termina la clase.
 - b) Estar listo 20 minutos antes de la hora de clase. Si el alumno no sale a recibir su clase, La Escuela la tomará como dictada.
 - c) SI EL ALUMNO NO VA A TOMAR LA CLASE PRÁCTICA MANEJO, DEBE CANCELARLA CON VEINTICUATRO (24) HORAS DE ANTICIPACIÓN.
 - d) A tomar las clases diariamente según la programación y recoger el alumno siguiente, excepto en zona amarilla, ya que es prohibido por las autoridades de Transito.
 - e) El alumno firmará la hoja de vida práctica y teórica, en señal de conformidad por las clases recibidas.
5. EL INSTRUCTOR NO ESTÁ AUTORIZADO PARA EFECTUAR CAMBIO EN LA PROGRAMACIÓN, RECIBIR DOCUMENTOS O CANCELACIÓN DE DINERO SIN TENER A MANO EL RESPECTIVO RECIBO DE CAJA.
6. POR DISPOSICIÓN DE LA LEY, EL ALUMNO SE OBLIGA A:
 - a) UTILIZAR ANTEOJOS EN CASO DE TENERLOS RECETADOS.
 - b) NO LLEVAR ACOMPAÑANTES DURANTE LAS CLASES PRÁCTICAS SEGÚN LO EXIGE LA LEY.
 - c) COLOCARSE EL CINTURÓN DE SEGURIDAD.
 - d) CONDUCIR A UNA VELOCIDAD MAX. DE 40 KM/HORA, POR EL CARRIL DERECHO DE LA VÍA.
 - e) ASUMIR CUALQUIER REFORMA DEL CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO.
 - f) Elegir la categoría de la licencia de conducción la cual no podrá cambiar una vez radicado ante el RUNT y si lo hace debe cancelar los costos extras.
7. Las desgracias personales del alumno no son asumidas por la escuela. No nos hacemos responsables de lo que pueda o no ocurrir en hechos que no sean controlables por nosotros durante el desarrollo de las clases teórico-prácticas. Por lo cual sugerimos no portar prendas costosas, joyas o dinero en abundancia. EL ALUMNO ASUMIRÁ LOS COSTOS DE LOS DAÑOS PRODUCIDOS AL VEHÍCULO O INSTALACIONES FÍSICAS POR SU NEGLIGENCIA.
8. PARA SOLICITAR LA LICENCIA DE CONDUCCIÓN EL ALUMNO DEBE:
 - a) Estar registrado en el RUNT, según reglamento el Ministerio de Transporte en la ley 769 de 2002 y en el SICOV.
 - b) Estar a paz y salvo con La Escuela por todo concepto.
 - c) ESTAR A PAZ Y SALVO CON TODAS LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO POR TODO CONCEPTO, QUIENES SON LOS ÚNICOS QUE AUTORIZAN Y CONTROLAN LA EXPEDICIÓN DE LAS LICENCIAS DE CONDUCCIÓN.

- d) Una vez terminados los módulos teórico-prácticos, entregar los documentos y solicitar personalmente y bajo su responsabilidad a las autoridades de tránsito la expedición de la licencia de conducción en los términos que exige la ley.
9. SI LOS DERECHOS QUE SE LE PAGAN AL TRÁNSITO, AL RUNT, A LA ANSV (Res. 993/17) Y EL VALOR DEL EXAMEN MÉDICO (Res. 90/16) SUBEN, EL ALUMNO DEBE ASUMIR EL REAJUSTE.
10. En cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de protección de datos, mediante el registro del presente contrato motivo de estas cláusulas, usted autoriza expresamente para que dicha información, la cual tiene carácter estrictamente personal y comercial, sea incorporada en nuestra base de datos y consultada por terceras personas incluyendo bancos de datos. Igualmente, para que la misma sea usada y puesta en circulación con fines estrictamente comerciales. Esta información será tratada y utilizada para enviar comunicaciones comerciales de promoción o publicidad de los servicios y productos ofrecidos por la Escuela Andina o sus aliados estratégicos. Así mismo, se informa que, en la recolección, almacenamiento y uso, sus datos serán tratados conforme al ordenamiento legal vigente que rige la protección de datos personales garantizando el ejercicio de los derechos del titular. El alumno queda informado que dicha comunicación puede producirse en el mismo momento en que proporcionan los datos a la Escuela Andina. La Escuela Andina brinda siempre la más completa protección a los datos personales que usted ha proporcionado. También autorizo expresamente para que en el caso de incumplimiento en el pago de la(s) obligación(es) sea reportada al banco de FENALCO (Procrédito) o cualquier otra central de riesgo. Usted puede ejercitar los derechos a conocer, corregir, actualizar, suprimir y/o revocar la autorización mediante escrito dirigido a la Escuela Andina de Automovilismo al correo info@andina.com.co o a la Calle 42 # 80 b 22 en Medellín, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer.
11. Este contrato rige a partir de la fecha por noventa (90) días, causados estos, la Escuela podrá reajustar los precios. NO HAY DEVOLUCIÓN DE DINERO UNA VEZ ACEPTADO Y PAGADO EL SERVICIO. El presente contrato asemeja a un título valor, para efectos jurídicos, por lo tanto presta mérito ejecutivo. Según el artículo 774 del C. de comercio. RECUERDE QUE LA ESCUELA NO ES UNA AUTORIDAD DE TRÁNSITO, NO ASUMIMOS RESPONSABILIDADES POR LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCCIÓN, LA CUAL PODRÁ SER SOLICITADA EN CUALQUIER ORGANISMO DE TRÁNSITO DEL ÁREA METROPOLITANA, PERO SI LE GARANTIZAMOS SU LEGALIDAD.
12. Al terminar el curso con éxito se otorga el Certificado de Aptitud en Conducción, no se otorga título profesional